



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE**

**Expresión del cambio humano**

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

PÁGINA 1 DE 9

**PROYECTO COMITÉ DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.**

**CEPAD**



**VIVAMOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA,**

**NO EN CONTRA DE ELLA.**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE**

**Expresión del cambio humano**

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

PÁGINA 2 DE 9

## 1. IDENTIFICACIÓN

**PROYECTO:** COMITÉ DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES. CEPAD

**VIGENCIA:** 2019 Y 2020.

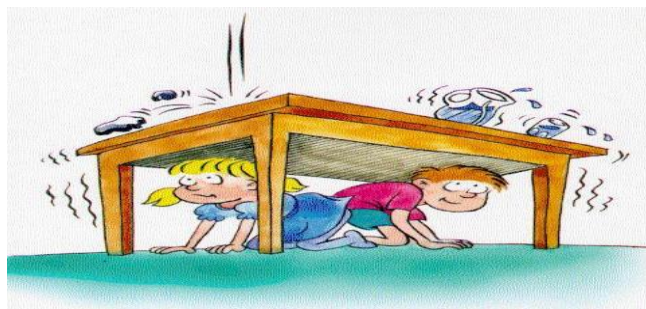
**RESPONSABLES:** Daniel Mercado  
Gloria Osorio  
Ramiro Velásquez  
Fernando Aparicio  
Gina Trujillo  
Cleófila Solano  
Cristian Arbeláez

## 2. DEFINICIÓN O JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La mayoría de nosotros creemos que los desastres en la vida no nos van a afectar, son inevitables o son porque nos tocaba. Pero la verdad es muy distinta, los desastres afectan a todos, en mayor o menor proporción, pero a todos y sus efectos generalmente son costosos y dolorosos, siendo más afectados aquellos que no se encuentran preparados para enfrentarlos.

Lo que no hagamos por nosotros mismos, nadie lo hará, es nuestra tarea y responsabilidad estar preparados para actuar ya que nosotros seremos la primera fuerza de intervención en el momento de presentarse el desastre y nuestra respuesta dependerá de nuestra preparación para enfrentarla. Aquí es donde nos damos cuenta de que en realidad “es mejor prevenir que curar”. Si no se puede evitar al menos estemos listos a minimizar su impacto en nuestra comunidad.

Con este Proyecto pretendemos, crear el Comité de Emergencia de la Institución para que actúe de acuerdo al plan de acción. Como eje transversal y en colaboración de los docentes de todos los grados y áreas tenemos el propósito de concientizar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de conocer los riesgos que nos rodean, saber cómo prevenirlos y conocer cómo actuar ante el evento.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE**

**Expresión del cambio humano**

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

PÁGINA 3 DE 9

### **3. JUSTIFICACIÓN**

“Siempre que ocurre una emergencia, en cualquier lugar del mundo, los cuerpos de socorro, demoran en llegar mientras se informa de lo ocurrido y se desplazan a atenderla, entre tanto todos debemos saber cómo enfrentarla y cómo reducir sus efectos”


¿Cuántos de nosotros estamos preparados para hacerle frente a un eventual desastre?, ¿Cuáles son los posibles desastres que nos podrían afectar?, ¿Cuál es recurso Físico, humano y logístico con que contamos para hacer frente a estos desastres y cuál es nuestro nivel de organización para usarlos adecuadamente?, estas y más preguntas nos asaltan en el momento de pensar en la justificación de este proyecto, pero lo más importante es saber hasta qué punto estamos preparados para evitar o mitigar los posibles desastres que nos puede afectar.

### **4. OBJETIVO GENERAL**

Consolidar un comité formado por la comunidad educativa para la prevención y atención de desastres con la misión de convertirse en un grupo de apoyo en la preparación y organización para el manejo de emergencias.

### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Conformar un comité en el que participen representantes de toda la comunidad educativa para la coordinación de proyectos en prevención y atención de emergencias o desastres.
- Elaborar un plan de emergencia en Institución Educativa Pedro Claver Aguirre para el antes durante y después de una emergencia o desastre reconociendo las señales y rutas de Evacuación.
- Capacitar al comité en contra incendios, primeros auxilios y evacuación para que brinden una

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE</b>  <b>Expresión del cambio humano</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 4 DE 9

atención acertada en casos de emergencia o desastre.



## 6. MARCO TEÓRICO O LEGAL

Este capítulo aborda los principales aspectos normativos y conceptuales necesarios para realizar una identificación y evaluación del riesgo y construir los escenarios de riesgo y actuación. Parte de la distinción entre riesgo y desastre y sus implicaciones, con el fin de analizar los diversos factores de riesgo, las posibilidades de intervenir sobre ellos, para finalmente volver a la relación entre riesgo y desastre y sus consecuencias.

**FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA:** Siguiendo el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres un conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias integradas, con el objeto de dar soluciones a los problemas de seguridad de la población que se presenten en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos; es necesario que todas aquellas actividades que se ejecuten estén enmarcadas bajo las directrices y lineamientos señalados en la legislación proyectada para tal efecto.

Por tal razón a continuación se anuncia el marco legal, que reglamenta el funcionamiento la Prevención y Atención de Desastres:

- En 1979 la ley 9 crea el **Comité Nacional de Emergencia**, buscando un marco legal y de contextualización propio para los temas de la prevención y la preparación para desastres.
- El decreto 3989 de diciembre de 1982, habla de la conformación de **Comités de Emergencias** a nivel Nacional, donde se busca la preparación y organización del estado para atender



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE

## Expresión del cambio humano


CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

PÁGINA 5 DE 9

situaciones de desastres.

- Posteriormente con la ley 46 de 1988, se crea el **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres**. Fue esta misma la ley que dio vida jurídica a la **Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres** que depende directamente de la Presidencia de la República y desempeña la función de coordinación del sistema.
- Luego, por el Decreto 919 del 1º de mayo de 1989, se organizan y codifican todas las normas vigentes hasta la fecha relativas a la Prevención y Atención de Desastres. Además organiza la estructura del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- La resolución 1016 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les exige a las empresas en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional, que cuenten con **Planes de Emergencia** en sus ramas activas, pasivas y estructurales.
- Con la Directiva Presidencial N° 33 del 8 de octubre de 1990, el Presidente de la República le da **indicaciones** a todo su gobierno, sobre las responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- A la luz de la Nueva Constitución de 1991, en sus artículos expone:
  - En el Artículo 1º compromete a todos los ciudadanos a participar en las decisiones de carácter ambiental respetando al pluralismo (diversas formas de vida y cultura), siendo la conservación del medio ambiente un componente esencial en la Prevención de Desastres.
  - En el Artículo 66 institucionaliza los créditos agropecuarios de acuerdo a los riesgos inherentes y calamidades ambientales.
- Con la Resolución 7550 se le entrega al Ministerio de Educación Nacional la problemática de la **educación en desastres** a nivel escolar.
- Directiva Presidencial N°.33 de 1991: ‘‘Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Por la Directiva Ministerial N° 13 del 23 de enero de 1992, se establece la conformación de los **Comités Escolares de Prevención**, buscando **insertar** en la cultura el concepto de la Prevención, desde su pilar fundamental como es la educación. Dichos comités deben desarrollar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), que contengan como mínimo:
  - Creación del Comité Escolar de Prevención.
  - Análisis de Riesgos.
  - Plan de Acción

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE</b>  <b>Expresión del cambio humano</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 6 DE 9

- Simulacros.


- La ley 115 ``Ley General de Educación``, en su artículo 5º numeral 10, le da el **marco legal** a la ``adquisición de una conciencia para la conservación, protección del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la Prevención de Desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación``
- Decreto 2190 de 1995: ``por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres``.
- Con el Decreto 969 de 1995, se crea y organiza la Red Nacional de Reservas para casos de Desastres, ubicadas en las ciudades capitales de departamento y los centros de respuesta inmediata ubicados en los municipios. Participan en la red las siguientes entidades gubernamentales:
  - \_La Previsora S.A (Fondo Nacional de Calamidades)
  - \_La Oficina Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Ley 322 de 1996:``por lo cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones``
- Ley 388 de 1997:``por lo cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial ``
- Decreto 93 de 1998:``por lo cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres``.
- Decreto 321 de 1999:``por lo cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres``.

Documento CONPES 3146 de 2001:``Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres —PNPAD-en el corto y mediano plazo.

- Directiva Presidencial 005 de 2001:``Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de carácter Nacional``. ley 812 de 2003:``Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario Título II: Plan de Inversiones Públicas, capítulo II: Descripción de los Principales Programas de Inversión, Literal: (C): Construir Equidad Social, Ordinal 8: Prevención y Mitigación de Riesgos Nacionales.

Los objetivos que se pretenden con estas normas legales son:

- Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias en las fases de Prevención, Atención y Rehabilitación que dan

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO CLAVER AGUIRRE</b>  <b>Expresión del cambio humano</b>	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 7 DE 9

lugar las situaciones de desastres.

- Integra los esfuerzos públicos, privados y de la comunidad para la adecuada Prevención y Atención de las situaciones de desastres.

Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la Prevención y Atención de las situaciones de desastres.

## 7. METODOLOGÍA

La metodología a utilizar para el desarrollo del proyecto es de integración y participación de toda la comunidad educativa

## 8. RECURSOS

**Humanos:** estudiantes, profesores, padres de familia, representante del municipio y comunidad en general.

**Físicos:** Planta física , lugares del barrio aledaños a la Institución.

**Logísticos:** Material de consulta y apoyo con conocimientos relacionados con los temas a tratar.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Ley general de Educación 115 ,Constitución de 1.991, directiva presidencial 33 de 1.991, directiva Ministerial 13 del 23 de enero de 1.992, decreto 2190 de 11995, decreto 969 de 1.995, Ley 322 de 1.996

Documento CONPES 3146 del 2.001 Estrategia para consolidar la ejecución del plan Nacional para la prevención y atención de Desastres.

Decreto 93 de 1998, por el cual se adopta el plan Nacional para la Atención y Prevención de desastres.

Prevención y mitigación de riesgos nacionales.